



DICTAMEN TECNICO N° 06/2025.

CONTRATACIÓN (MNC) “CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL CON LOSA DE HORMIGON PARA BASE DE POSTES PREFABRICADOS DE H° EN LA ESCUELA N° 969 SUIZA””

ID N°: 471560

Lugar y fecha: 29 de MAYO de 2025.-

UOC Convocante (*): ABOG. MELISA NOEMI BERNARDOU.

Unidad o área requirente (*): INTENDENTE MUNICIPAL- DRA. CLAUDIA SOSA DE DÁVALOS.

FUNCIONARIO TECNICO RESPONSABLE: Arq. GUSTAVO BENITEZ HUTH.

DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA: FISCALIZADOR DE OBRAS- DPTO DE OBRAS.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 “CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL CON LOSA DE HORMIGON PARA BASE DE POSTES PREFABRICADOS DE H° EN LA ESCUELA N.º 969 SUIZA””

ID N.º: 471560

- JUSTIFICACIÓN TECNICA QUE RESPALDA LA OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, REGULARIDAD Y LA RAZONABILIDAD O PROPORCIONALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS SOLIDARIOS.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal establece en su capítulo III. De las funciones Municipales, Art. 12 Funciones: Las Municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, mientras no sean transferidos los recursos de conformidad a los convenios de delegación de competencias, previstos en los Artículos 16, 17 y 18. Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones:

Que, el Intendente Municipal de Fulgencio Yegros solicita la “CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL CON LOSA DE HORMIGON PARA BASE DE POSTES PREFABRICADOS DE H° EN LA ESCUELA N° 969 SUIZA””

ID N°: 471560

Que, Las especificaciones Técnicas del proyecto, son las requeridas y aprobadas por la máxima autoridad de la Institución,

Que, La Municipalidad de Fulgencio Yegros cuenta con los recursos para llevar adelante esta obra y así satisfacer la demanda mencionada.

- **IDENTIFICAR Y JUSTIFICAR DE FORMA EXPRESA SI ALGUN REQUERIMIENTO PODRIA LIMITAR PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES.**

(NO APLICA)

- **SI EN LAS BASES LICITATORIAS SE INDICA UNA MARCA ESPECIFICA U OTRO DERECHO INTELECTUAL EXCLUSIVO, MENCIONAR LA JUSTIFICACIÓN QUE RESPALDA LO SOLICITADO O QUE NO EXISTE OTRO MODO DE IDENTIFICARLO. SE ACLARA QUE, EN CASO DE INCLUIRLOS, LOS MISMOS TENDRÁN CARÁCTER REFERENCIAL.**

(NO APLICA)

- **SUSTENTO DOCUMENTAL**



El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS preceptúa: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades”

El Art. 58 del Decreto N° 2.264/2024 "Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS reza: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. "

La Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."



Melisa Noemy Bernardou
Enc. De UOC



Dra. Claudia Sosa de Dávalos
Intendente Municipal



Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP. 453/2024 por el cual se reglamentan disposiciones aplicables a los procedimientos de Contratación en general regidos por la ley N° 7021/22 de “Suministros y Contrataciones Pública”.

Art. 12 Modificación del literal a.) del Art. 40 de la resolución DNCP N° 4401/23 por la cual se reglamentan los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, quedando cuanto sigue: a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el Procedimiento de contratación, refrendando por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Este requerimiento tiene como base justificativa los trabajos que se pretende implementar a través de la Construcción de cercado perimetral. Proyecto que beneficiaría al patrimonio como así también la integridad de alumnos/as en beneficio directo de la Institución beneficiada, y en cumplimiento a los fines previstos para los fondos provenientes de los recursos de FONACIDE.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

“No aplica” No constituye argumento técnico el requerimiento es por mera necesidad institucional y no limita la participación de potenciales oferentes que se encuentran en este rubro e en el mercado nacional para participar y ofertar libremente en este rubro-.

La participación de oferentes en el Procedimiento de contratación para este tipo de trabajos y características técnicas se encuentra en el pliego de Bases y Condiciones en el módulo especificaciones técnicas requeridas.-

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respaldo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

“No Aplica”. No constituye argumento técnico respaldatorios y son requeridas por mera necesidad temporal.

Este Dictamen Técnico en el cual se sustenta las Especificaciones Técnicas Requeridas en el Procedimiento de Contratación, refrendando por el responsable del área requirente.-

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS
PROYECTO: CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 143 DIVINO	SE ADJUNTAN AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-



GOBIERNO MUNICIPAL FULGENCIO YEGROS
FRANCIA e/ OCTAVIO BOSCH Y PBO PEDRO JUAN FARIÑA ARCE
Teléf. / Fax (0545) 254226
FULGENCIO YEGROS- Paraguay

MAESTRO.	
----------	--

Es mi dictamen.-